

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES Y OCEÁNICOS CELEBRADA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2017

Asisten:

DECANO:	D. Luis Vilches Collado
VICEDECANO:	D. José María de la Viña Molleda
DECANOS TERRITORIALES:	
ASTURIAS:	D. Manuel Martínez de Azcoitia Fernández
CANTABRIA:	D. Carlos Delgado Macias
MADRID:	D. Julio Trenas Fernández
MURCIA:	D: Mauricio Álvarez Ortiz
GALICIA:	D. Javier Pamies Durá
VALENCIA:	D. Carlos Rodríguez Gallo
PAÍS VASCO:	D. Guillermo Martín Bosch
VOCALES DE LIBRE ELECCIÓN:	D. Silvia Borreguero Nieto D. Luis Antonio Díaz Sánchez-Pacheco D. Javier Molina Grijalbo D. José María Sánchez Carrión Dña. Beatriz Spuch Sánchez
DIRECTOR DE GESTIÓN:	D. Javier Llompart Burgos
Delegan:	D. Jesús Alonso Pérez, D. Francisco Sastre Guasch y D. Roberto Reyes Alzola delegan en el Decano.
Excusa su asistencia	D. José María Riola Rodríguez

3.2. Junta Gestora Fondo de Solidaridad

- Nuevo Vocal
 - **La Junta de Gobierno aprueba** la incorporación de un nuevo miembro a la Junta Gestora del Fondo de Solidaridad, aumentando temporalmente en uno el número de vocales. La Junta Gestora deberá proponer no menos de dos posibles candidatos en la próxima Junta de Gobierno.
- Tema Agepin
 - **La Junta de Gobierno aprueba** la exención de cuota al colegiado sujeto del expediente nº 46 del Fondo de solidaridad y solicita a la Oficina de Gestión se comunique este hecho a la Junta de AGEPIN.

3.3. Normativa becas y premios

- **La Junta de Gobierno aprueba** la incorporación a la normativa de becas, ayudas y premios para que los beneficiarios de estas se obliguen a mantener la colegiación no menos de dos años posterior a dicha concesión y además a pertenecer a la AINE.

3.4. Renovación Presidencia Comisiones

- **La Junta de Gobierno aprueba** el nombramiento de D. Antonio Luis Díaz como Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos

3.5. AINAVAL

- **La Junta de Gobierno aprueba** delegar en el Decano y el Director de Gestión para negociar y firmar el convenio de colaboración expuesto (anexo 4) entre COIN y AINAVAL, con las siguientes propuestas de modificación:
 - En la página 4 SEGUNDA. ACTUACIONES QUE CORRESPONDEN AL COIN: En los puntos 3 y 4. Puntualizar empleados públicos que ejerzan la profesión titulada de Ingeniero Naval y Oceánico y **estén Colegiados**.

3.7. Modificación al Reglamento.

- **La Junta de Gobierno aprueba** proponer a la Junta General las siguientes modificaciones, quedando las siguientes redacciones definitivas:
 - **Artículo 6:** *'...Para el cómputo de colegiados concurrentes se sumarán los presentes y los representados. Las representaciones deberán ser acreditadas ante el Secretario de la Junta General, no pudiendo concurrir en ningún colegiado más de cinco representaciones (la suya más cuatro adicionales). La representación deberá otorgarse por escrito con carácter especial para cada Junta, de forma general o especificando para que puntos concretos del Orden del Día se otorga...'*
 - **Artículo 8:** *'...El voto mediante comunicación electrónica se emitirá en su caso, bajo firma electrónica reconocida y cualquier otra clase de garantía que la Junta de Gobierno estime adecuada para asegurar la autenticidad e identificación del colegiado que ejercite el derecho de voto. Las garantías que en todo caso se considerarán adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del colegiado que ejerza el derecho al voto son la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzadas, en los términos previstos en la Ley 59/2.003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. De tal modo, cuando la convocatoria así lo contemple, todo colegiado que disponga de una firma electrónica que cumpla con uno de los requisitos indicados ó con otro que, en su caso, se consigne por la Junta de Gobierno en la convocatoria, y se identifique con ella, podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General. Solo se admitirán votos por vía electrónica hasta las 14,00 horas del día laborable inmediatamente anterior al señalado para la celebración de la Junta...'*
 - **Artículo 8:** *'... Equivaldría al voto emitido por correo, el voto enviado en la forma y condiciones señalada en el párrafo anterior, que, en lugar de ser depositado en el correo, se entregue directamente o a través de otro colegiado en la sede del COIN antes de las 14.00 horas **del día laborable inmediatamente anterior** a la fecha de celebración de la Junta...'*
 - **Artículo 8:** *'... En caso de duplicidad de voto sólo se dará validez, primero al voto emitido por medio telemático, y en el caso de no existir este, al primer voto que se reciba en el COIN...'*
 - **Artículo 8:** *'... Siempre que en la convocatoria se prevea el voto por correo o por medios telemáticos, se consignará en aquella el nombre de los dos colegiados que, junto con el Director de la oficina de Gestión, han sido designados por la Junta de Gobierno para integrar la Mesa de Apoyo y Control de las Votaciones. Necesariamente uno de dichos miembros deberá pertenecer a la Junta de Gobierno. En tales casos esta Mesa asumirá la función de velar por la validez de los votos emitidos por correo o por medios electrónicos, así como las funciones de la Mesa Electoral, cuyo dictamen será inapelable....'*

- **Artículo 11:** '... Los Decanos Territoriales que no asistan a tres reuniones consecutivas de la Junta de Gobierno, si no justifican su falta de asistencia, cesarán como miembros de la misma. Esta circunstancia será comunicada por el Decano Presidente a los colegiados y Junta de Gobierno de la Delegación Territorial correspondiente para que se de cumplimiento a la normativa correspondiente. El Decano Territorial así cesado no podrá presentarse a la siguiente elección que se celebre en su Delegación Territorial. El COIN se ha dotado de un Código Ético y un Sistema de Prevención de Delitos Penales. Todos los miembros de la Junta de Gobierno están obligados a aceptar este Código Ético y los documentos que de él se deriven. La no aceptación de los mismos imposibilitará la toma de posesión del cargo correspondiente quedando de facto vacante el puesto para el que se presentó y, en su caso, siendo necesaria la convocatoria de nuevas elecciones para cubrir dicho puesto...'

- **La Junta de Gobierno acuerda** delegar en la Comisión Permanente para la modificación o revisión de la redacción propuesta del **Artículo 28:** '...Ningún colegiado con contrato laboral vigente en el COIN, o en alguna empresa o institución en el que el COIN tenga una participación mayoritaria o esté dentro de su grupo de sociedades donde ejerce control según el artículo 42 del Código de Comercio, podrá ser candidato en unas elecciones y/o ser miembro de la Junta de Gobierno. En el caso de que este hecho se produzca, provocará su cese inmediato de la Junta de Gobierno, y en su caso la convocatoria de nuevas elecciones para cubrir su puesto...'; Se da de plazo hasta finales de octubre del presente para que los miembros de la Junta envíen propuestas o comentarios.

4.- Comisión Permanente

Se informa de los acuerdos adoptados en las Comisiones Permanentes entre Juntas de Gobierno sobre temas delegados por la Junta de Gobierno que quedan ratificados por ésta, y se trasladan aquellos acuerdos propios de esta Junta de Gobierno y se informa de aquellos que la CP considera necesaria información directa a la Junta de Gobierno:

Punto 4.2. Entidades Vinculadas

Protocolo de inversión en startups marítima

- **La Junta de Gobierno aprueba** delegar en la Comisión Permanente la aprobación del documento 'Protocolo de Inversión en Startups Marítimas' presentado, y de sus posibles modificaciones.

Fundación Ingeniero Jorge Juan

- **La Junta de Gobierno aprueba** el Plan de Negocio de la Fundación Ingeniero Jorge Juan con las modificaciones y precisión de detalle en los plazos y los controles e indicadores sobre los objetivos propuestos a acordar con el Decano, el Director de Gestión y la Dirección de la FIJJ.

Punto 4.3.1. Contenciosos Judiciales

- **La Comisión Permanente de la Junta de Gobierno aprueba** Interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Comisión Rectora del Fondo de

Reestructuración Ordenada Bancaria (“FROB”), de fecha 7 de junio de 2017, por la que se acuerda adoptar las medidas necesarias para ejecutar la decisión de la Junta Única de Resolución, en su Sesión Ejecutiva Ampliada de fecha 7 de junio de 2017, por la que se ha adoptado el dispositivo de resolución sobre la entidad Banco Popular Español, S.A.. Asimismo, acuerda interponer ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea o ante otros que sean competentes cuantos recursos procedan contra la Decisión de la Junta Única de Resolución adoptada en su Sesión Ejecutiva Ampliada de fecha 7 de junio de 2017, por la que se ha adoptado el dispositivo de resolución sobre la entidad Banco Popular Español, S.A. y cualesquiera otras acciones que fueran pertinentes en defensa de los derechos de esta entidad.

- **La Comisión Permanente de la Junta de Gobierno aprueba Interponer Recurso Contencioso-Administrativo frente a la “Resolución Convenio de Colaboración entre la Consellería del Mar de la Xunta de Galicia y el Colegio de Ingenieros Navales y Oceánicos firmado el 29.12.2015” dictada por la Consellería del Mar de la Xunta de Galicia el 27 de Julio de 2017, y notificada al COIN con fecha 8 de agosto de 2017**

Punto 4.4.1 Convenios y Acuerdos.

- **La Junta de Gobierno acuerda delegar** en el Decano Territorial en Galicia, para la firma del acuerdo de colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros industriales de Galicia para la colaboración con el evento IV Congreso Galego de Xestión Enerxética.

Punto 4.4.2. Actividades Extraordinarias

- **La Comisión Permanente de la Junta de Gobierno acuerda** aprobar la solicitud de la D.T. en Galicia para la realizar una jornada sobre Habilitación en Ferries y B. de Pasaje la primera quincena de noviembre.

Punto 4.7. Altas y Bajas.

El Director de Gestión da cuenta de las Altas y cambios aprobados en las anteriores Comisiones Permanentes

ALTAS COLEGIADO DE NÚMERO				
Nº	Nombre y Apellidos	DT	Categoría	Observaciones
3226	Manuel Alfredo González Belmonte	Madrid	Col. de Número	
3228	Santiago de Guzmán Montón	Madrid	Col. de Número	Alta también en AINE
3229	Daniel Morón Blanco	Madrid	Col. de Número	Alta también en AINE
3230	Nicolás Lapique Martín	Madrid	Col. de Número	
3231	Jesús Moreno Rodríguez	Madrid	Col. de Número	Alta también en AINE
3232	Benjamín Pérez de Mato	Madrid	Col. de Número	
3233	Verónica Collado Pérez	Madrid	Col. de Número	
3234	Agustín López Gómez	Madrid	Col. de Número	Alta también en AINE
3235	Ceferino Brito García	Valencia	Col. de Número	
3236	Pablo Lopez Morillas	Andalucía	Col. de Número	
3237	David Fernandez de Sevilla Muñoz	Madrid	Col. de Número	
3238	Alejandro Caridad Bouza	Galicia	Col. de Número	
3239	Alejandro Vaqueiro Troncoso	Galicia	Col. de Número	
3240	Gustavo Napp Zurita	Madrid	Col. de Número	
3241	Adrian Mato Iglesias	Galicia	Col. de Número	Alta también en AINE y AGE PIN
3242	Mónica Sheila Solé Parra	Cataluña	Col. de Número	Alta también en AINE
3243	Álvaro de Toro Mingo	Madrid	Col. de Número	Alta también en AINE
3244	Clara María Barrero Carrilero	Madrid	Col. de Número	
3245	Antonio Gallardo Martínez	Murcia	Col. de Número	Alta también en AINE
3246	Jorge Peinado Expósito	Madrid	Col. de Número	Alta también en AINE
3247	Marta Elisa Ibarrondo Girón	Madrid	Col. de Número	Alta también en AINE
3248	Alejandro Tizón Freijomil	Galicia	Col. de Número	Alta también en AINE
3249	Miguel Pérez-Lafuente Recuna	Galicia	Col. de Número	
3250	Pedro Bueno Enciso	Madrid	Col. de Número	Alta también en AINE
3251	José Manuel Couñago Alonso	Galicia	Col. de Número	

➤ **La Junta de Gobierno aprueba las siguientes Altas:**

ALTAS COLEGIADO DE NÚMERO				
Nº	Nombre y Apellidos	DT	Categoría	Observaciones
3252	Tamara López López	Galicia	Col. de Número	
3253	Daniel Blanco Valdehita	Asturias	Col. de Número	
3254	José Casas López	Madrid	Col. de Número	
3255	Ruth Parra Cristóbal	Madrid	Col. de Número	
ALTAS ASPIRANTES A COLEGIADOS				
Nº	Nombre y Apellidos	DT	Categoría	Observaciones
7149	José Antonio González Llorente	Andalucía	Aspirate a Col.	Alta también en AINE
7150	Lara Rosario Hernández Rivera	Madrid	Aspirate a Col.	Alta también en AINE y AGE PIN

Se informa de las bajas y y movimiento entre delegaciones

BAJAS				
Nº	Nombre y Apellidos	DT	Motivo de Baja	Observaciones
636	Víctor Mulas García	Madrid	Fallecido	
1665	José López Gayoso	Galicia	Petición propia	
MOVIMIENTO ENTRE DELEGACIONES				
Nº	Nombre y Apellidos	DT Actual	DT Origen	
2442	Carlos Sánchez Plaza	Madrid	Galicia	